



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 553 - 2015-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 12 OCT 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 840-2015-GRJ-GRI/SGE, de fecha 07 de Octubre, de la Sub Gerencia de Estudios y Memorando Nº 1507-2015-GRJ-GRI-SGSLO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8º del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº138-2012-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº



1235691
862922



011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015 de delegación de facultades, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro

Nº	Tipo de proceso	Objeto de Contratación	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo de Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	Fuente de financiamient	Fecha prevista convo	MODALIDAD DE SELECCION
474	AMC	SERVICIO	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS 26 PROYECTOS DE ELECTRIFICACIONRURAL DE LA REGION JUNIN	SERV	S/.	1	35,400.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
475	ADS	CONSULTORIA OBRA	SUPERVISION DE OBRA INSTACION DEL SERV EDUCATIVO EN LA I.E INICIAL 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA	SERV	S/.	1	60,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
476	ADS	CONSULTORIA OBRA	SUPERVISION DE OBRAINSTALACION DEL SERV EDUCATIVO EN LA I.E 1205 EN EL CC.PP. SANTA ROSA DE HUALLANCAYO DISTRITO DE CHAMBARA	SERV	S/.	1	55,500.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
477	ADS	CONSULTORIA OBRA	SUPERVISION DE OBRA INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. 2112 EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SANTA MARIA DE AUTIKI	SERV	S/.	1	48,396.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
478	ADS	CONSULTORIA OBRA	SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. 1046 CENTRO POBLADO SHHIMASHIRO DISTRITO DE PICHANAKI	SERV	S/.	1	60,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
479	AMC	CONSULTORIA OBRA	SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 1057 DEL ANEXO DE AMARUCANCHA DISTRITO DE AHUAC	SERV	S/.	1	30,500.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
480	ADS	CONSULTORIA OBRA	SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. 30111 DEL BARRIO AURORA MIRAFLORES DISTRITO DE HUAMANCACA	SERV	S/.	1	71,911.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSION, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

CPCC. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

12 OCT 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Roóles
SECRETARIA GENERAL